

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU - CANADA
SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIONES EN OTTAWA, CANADA
4 AL 7 DE SETIEMBRE DE 2007
RESUMEN EJECUTIVO

La Segunda Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Canadá – Perú se celebró en la ciudad de Ottawa del 4 al 7 de setiembre de 2007.

Objetivos de la Ronda

- a. Establecer compromisos concretos para concluir la negociación en diciembre de este año. Para ello se establecieron tareas específicas para grupo de negociación sobre la información intercambiada en la Primera Ronda.
- b. Aclarar los alcances y contenidos de las propuestas planteadas para formular propuestas y contrapropuestas de textos a ser presentados en la tercera ronda de Negociación en Bogotá.

Resultados Alcanzados

Se ha acordado con Canadá hacer el mayor esfuerzo posible para concluir las negociaciones del TLC en el mes de diciembre de 2007, probablemente en la cuarta ronda de negociación en Lima.

Para alcanzar esa ambiciosa meta se tiene previsto avanzar mediante el trabajo entre sesiones así como mediante la utilización de videoconferencias con aquellos grupos de negociación que requieran un mayor trabajo, en particular con las mesas de Reglas de Origen, Propiedad Intelectual, Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios, Acceso Mercados y Servicios.

El trabajo desarrollado en esta segunda ronda permite contar con los elementos suficientes para avizorar avances significativos en la discusión de los grandes temas como los temas agropecuarios y los de propiedad intelectual. En ese contexto, las perspectivas de alcanzar el cierre en diciembre con un buen acuerdo son bastante alentadoras en función de lo ya comprometido y avanzado en la última reunión en Ottawa, tal como se presenta en el detalle por capítulos.

Cronograma para las próximas rondas

- Tercera Ronda. Del 1 al 6 de octubre en Bogotá.
- Cuarta Ronda. Del 26 al 30 de noviembre en Lima.

A continuación se presenta el detalle de los temas tratados en cada grupo temático.

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES INDUSTRIALES Y AGRICOLAS

1.- Dinámica de la reunión

La reunión de acceso a mercados de mercancías no agrícolas se llevó a cabo los días 04 y 05. Se abordó la temática general de Trato Nacional y Acceso a Mercados de Mercancías y la eliminación de aranceles. En la tarde del día 05 se sostuvo una reunión bilateral con Canadá en la que se revisaron las ofertas y solicitudes. El día 06 se sostuvo una reunión entre ambos grupos (agrícola y no agrícola) para revisar los temas horizontales y el día 07 de julio se trataron los temas agrícolas.

La agenda coordinada con Colombia comprendió la revisión de los textos en negociación y eliminación de corchetes, el intercambio de información relacionada a empresas comerciales del estado y la negociación arancelaria. Durante el desarrollo de las reuniones se dio un amplio debate, consultas y respuestas, que enriquecieron la interpretación y el entendimiento de las posiciones de cada Parte. Asimismo, Canadá presentó información respecto de sus Empresas Comerciales del Estados mientras que Perú y Colombia presentaron información sobre las franjas de precios que aplican.

2.- Contenido de la reunión

a. **Trato Nacional y Acceso a Mercados: elementos del texto**

i. **Ámbito Industrial y disciplinas horizontales**

Durante la reunión, se logró acordar seis artículos de catorce que contiene el Capítulo, siendo estos: Ámbito de Aplicación, Trato Nacional, Mercancías Reimportadas después de Reparación o Alteración, Importación Libre de Aranceles para Muestras Comerciales de Valor Insignificante y Materiales de Publicidad Impresos, Impuestos a la Exportación, Valoración Aduanera.

Los aspectos pendientes en la negociación de textos son los siguientes:

- Canadá entendió las reservas de Perú respecto a las medidas del Anexo 2 que restringen el comercio de algunos productos usados, sin embargo cuestionó la no eliminación de aranceles para productos usados y remanufacturados sobretodo para las maquinarias para uso minero, los aviones y embarcaciones, vehículos, entre otros.
- Respecto a los regímenes aduaneros especiales, en particular la exención de aranceles aduaneros, Canadá reiteró no estar de acuerdo en mantener esquemas o programas que contemplen la exención, parcial o total, de impuestos internos, cargas y/o aranceles aduaneros aún cuando dichos programas sean previstos o permitidos por la OMC. Canadá plantea la denegación de beneficios arancelarios para productos que gocen de dichos programas de exención que estén sujetos a la exportación de mercancías por el receptor de tales exenciones, así como a cualquier programa de zonas francas, zonas de procesamiento para exportación y zonas de procesamiento industrial para exportación. El Perú plantea mantener sus

derechos multilaterales, según los cuales se pueden mantener exenciones de aranceles que no se sujeten a requisitos de desempeño. Bajo la definición de este último término el Perú podría conservar la aplicación del drawback y beneficiar de este Tratado a las eventuales producciones de zonas francas.

- En materia de eliminación de restricciones a la importación y exportación, Perú y Colombia proponen la eliminación de medidas no arancelarias que restrinjan el comercio mientras que Canadá propone que se eliminen únicamente las restricciones y prohibiciones al comercio.
- En relación con las licencias a la importación, Canadá mantiene algunas de estas sujetas al cumplimiento de requisitos de desempeño (e.g. pollos), situación que Perú propone eliminar. A su vez Canadá prefiere no mantener compromisos respecto de la notificación de los procedimientos de licencias de importación que propone el Perú por considerar que se incrementarían los trámites administrativos internos.
- Canadá propone 2 párrafos referidos a las prohibiciones o restricciones a la importación o exportación desde o hacia un país no Parte, los cuales considera conveniente incluir debido a su política exterior y su ambición por contar con un texto similar al negociado por Perú con los EEUU en esta materia. El Perú señaló que el Tratado regirá el comercio entre las Partes (Perú y Canadá) y no debe regular el comercio con terceros.
- Perú y Colombia proponen 3 párrafos referidos a que no se exija como compromiso de importación o para la importación de una mercancía, relación contractual u otro tipo de relación con distribuidores locales.
- Perú y Colombia proponen la eliminación de transacciones consulares. Canadá revisará con su Ministerio de Relaciones Exteriores la posibilidad de incluir esta disposición.
- En materia institucional, queda por definir las funciones del Comité de Comercio de Mercancías, esto en función a las decisiones que se tome en la mesa de jefes y la mesa institucional para la administración del Tratado. Asimismo, se revisaron las definiciones quedando muy pocas pendientes, eso en función al avance del mismo texto de negociación.
- Respecto al Anexo 2 de Excepciones al Trato Nacional y a la Eliminación de Medidas No Arancelarias, Canadá aceptó las medidas de Perú quedando pendiente la definición de los demás ítems referidos a las modificatorias de tales medidas.

ii. **Ámbito Agrícola**

De manera análoga, se inició la revisión de la Sección Agrícola del Capítulo de Acceso a Mercados. Al iniciar dicho proceso Canadá consideró conveniente mantener corchetes a toda la Sección más allá de los avances que se puedan realizar al interior de los mismos. Perú y Colombia se mostraron sorprendidos por esa posición y señalaron que denotaba un retroceso en el ánimo de avance de las negociaciones.

No obstante lo anterior se eliminó los corchetes internos referidos al ámbito de aplicación de la sección agrícola. El resto de artículos quedaron pendientes, registrándose los siguientes avances:

- Medidas de Salvaguardia Agrícola. Si bien Canadá podría aceptar mantener este mecanismo, esto en función de las negociaciones en el capítulo de salvaguardia general y origen, espera no mantener una salvaguardia con disparadores de precios.
- Sub-Comité Agrícola. Canadá aceptó establecer este órgano a solicitud de una Parte, aún se vienen negociando las funciones del mencionado Sub-Comité.

El resto de artículos se mantuvieron sin movimientos de las Partes, reiterándose las argumentaciones correspondientes.

También se realizaron diversas exposiciones sobre el sistema de franjas de precios que aplican Perú y Colombia así como las Empresas Comerciales del Estado – ECE – de Canadá. En caso de las ECE, Canadá se refirió a sus notificaciones en OMC para el Junta Canadiense de Trigo, de Lácteos y de Bebidas Alcohólicas. Estas empresas operan como únicos vendedores de cebada, trigo, leche en nata, mantequilla y bebidas alcohólicas.

La Junta de Trigo obtiene sus ingresos a partir de un sistema de pull proporcionando adelantos a los agricultores por sus productos, monto que en adición a los gastos de mercadotecnia son descontados luego de la venta del producto. Estos adelantos o pagos iniciales se fijan en función a los retornos esperados de los productos. La Junta de Lácteos establece precios de apoyo para la leche en nata y la mantequilla los cuales se establecen mediante una serie de indicadores, de manera posterior el mercado define el precio del producto final. Ante diversos cuestionamientos por parte de Perú y Colombia, Canadá se comprometió a remitir información adicional respecto a sus ECE.

b. Eliminación Arancelaria

Respecto a la eliminación de aranceles se mantuvo una reunión bilateral con Canadá, país que se mostró satisfecho con la oferta presentada por el Perú, no obstante, sus aspiraciones adicionales en sectores o productos puntuales.

Canadá explicó los tratamientos que podrían incluir su canasta D, entre ellos: atenciones parciales mediante cupos en las subpartidas dentro del contingente consolidado en OMC (señaló proporciones de su mercado interno que van desde 5%

hasta 20% del mismo) y excepciones en las subpartidas que involucran el comercio por fuera de dichos contingentes. En esta canasta se encontrarían productos lácteos, avícolas, flores y azúcar.

El Perú señaló que había presentado su oferta bajo los lineamientos de eliminación de aranceles para el universo arancelario y el establecimiento de reglas claras y transparentes que coadyuven al comercio libre entre las Partes, es decir, que no se constituyan en obstáculos innecesarios al comercio. Asimismo indicó que, bajo esos parámetros, su canasta D corresponde a plazos mayores a 10 años y que dicha oferta (agrícola y no agrícola) se modificará en función a la presentación de oferta de Canadá sobre la canasta D y las atenciones a la oferta exportable del Perú.

El Perú señaló su preocupación por la posición de Canadá de no incorporar al libre comercio a algunos productos agrícolas, cuando algunos de esos productos podrían formar parte importante de la oferta exportable y producción agrícola peruana. Adicionalmente, Canadá propone eliminar la franja de precios y Perú mantenerla.

Por otro lado, Canadá indicó que le era difícil avanzar en algunos aspectos de la eliminación arancelaria en la medida que no se encuentren definidas algunas reglas como las de origen.

Las Partes acordaron intercambiar las ofertas arancelarias mejoradas, las cuales incorporarían las aclaraciones descritas anteriormente respecto a la categoría 'D', modalidades y tratamientos específicos para cada ítem arancelario sobre una base línea por línea, antes de la tercera ronda de negociaciones. Perú y Canadá tratarán de intercambiar dichas ofertas mejoradas el 14 de septiembre pero no después del 24 de septiembre.

c. Coordinación con Colombia

La coordinación con Colombia es cercana, cordial y sincera. No se han registrado problemas en la misma. Las diferencias en los aspectos de negociación se encuentran reflejadas en los textos, nada de lo cual afecta la posición peruana.

d. Reunión de Jefes.-

En esta ocasión se realizaron diversas reuniones informales con los jefes de negociación además de los informes establecidos:

- La primera reunión con los jefes de negociación fue informal. En la misma Canadá saludó y felicitó la oferta que presentó el Perú así como la relación existente entre los negociadores, considerando que estaba cerca del cierre de la negociación. Exhortó a mantener esa línea productiva. Perú señaló que el enfoque, tal como se indicó durante la primera ronda de negociaciones en la mesa de Jefes de Negociación, había sido bastante amplio y pragmático, por lo que se espera lo propio en otros grupos de negociación que se encontraban estancados y sin mayores avances como origen, sanitarios y compras gubernamentales. Canadá tomó nota y prometió revisar esos temas.

- La segunda reunión con los jefes de negociación fue formal, en esta ocasión se informaron los resultados y avances de la negociación, sobretudo en textos general e industrial. Adicionalmente se mantuvo una reunión bilateral, en dicha reunión Canadá nuevamente mostró su satisfacción y agradecimiento por la oferta peruana. Canadá añadió que tenía como expectativa obtener lo que el Perú le había otorgado a los EEUU. El Perú señaló que son procesos de negociación diferentes y que en ese sentido las prioridades y sensibilidades no necesariamente eran las mismas y que estaba dispuesto a evaluar cualquier solicitud de Canadá. Asimismo indicó que en el TLC suscrito con los EEUU no se incluían cláusulas respecto a la excepción de la eliminación de aranceles a las mercancías sujetas a mecanismos como el drawback o mecanismos similares de perfeccionamiento activo e incluso producciones de zonas francas o zonas similares. El Perú precisó que era necesario mantener ciertos equilibrios entre los intereses pendientes de atención entre las Partes, tanto en la negociación de textos como en la de aranceles.
- La tercera reunión con los jefes de negociación también fue formal, en esta ocasión se informaron los resultados y avances de la negociación en materia agrícola. Se hizo de conocimiento de los jefes el hecho que Canadá encorchetó toda la sección agrícola no obstante los avances que se pudieran registrar al interior de dicha sección. Este hecho fue calificado por Perú y Colombia como un retroceso en el avance de las negociaciones, lo que sirvió para que Canadá levantara tales corchetes. Los Jefes de Negociación concordaron en mantener el pragmatismo en estas negociaciones a fin de registrar avances concretos en la misma.

II) MESA DE FACILITACION DEL COMERCIO Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

1.- Dinámica y contenido de la reunión

La delegación de Canadá inició la reunión proponiendo un nuevo texto en Facilitación de Comercio así como uno en Procedimientos Aduaneros.

La nueva visión de Canadá consiste en incluir en el capítulo de Origen una sección relacionada a procedimientos aduaneros, los cuales en algunas ocasiones pueden estar relacionados con el tema de Origen. Asimismo, propone establecer un capítulo aparte relacionado a temas de facilitación de comercio exclusivamente.

La delegación del Perú señaló que la ubicación de los artículos sería materia de una discusión posterior, toda vez que no puede establecerse el lugar donde deben ir sin primero haber negociado el contenido de los mismos.

De esta manera las delegaciones iniciaron las discusiones de los artículos abordando el tema de Despacho de Mercancías, el cual constituye uno de los elementos más importantes del capítulo.

Sobre el particular se pudo acordar que las Partes deben adoptar o mantener procedimientos aduaneros simplificados para el despacho eficiente de las mercancías, con el fin de facilitar el comercio entre las Partes. El Perú solicitó que el plazo para realizar el despacho no debía superar en la medida de lo posible las 48 horas desde la llegada de la mercancía. Canadá señaló que la propuesta del Perú debía ser analizada más a profundidad y en tal sentido se comprometió a tener una respuesta para la siguiente ronda.

Asimismo las partes estuvieron de acuerdo en que no debe existir obligación de ingresar a un depósito o terminal de almacenamiento. De igual manera estuvieron de acuerdo en permitir que los importadores retiren las mercancías de las aduanas antes de la liquidación y pago de los derechos aduaneros, impuestos y cargos que sean aplicables, sin perjuicio de la decisión final por parte de su autoridad aduanera acerca de los mismos. Para ello, las Partes podrán exigir que un importador provea garantía, en la forma de una fianza, depósito o cualquier otro instrumento financiero que sea apropiado, y que a satisfacción de la autoridad aduanera, cubra el pago definitivo de los derechos aduaneros, impuestos y cargos relacionados con la importación de la mercancía.

Finalmente, estuvieron de acuerdo de remitir al artículo de automatización una disposición que permita en la medida de lo posible y cuando sea aplicable, que la información sea transmitida electrónicamente antes de la llegada física de la mercancía con la finalidad de despachar las mercancías a su llegada.

2.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

- Se comprometió a redactar e intercambiar una propuesta de texto para el despacho de mercancías urgentes, las cuales deben tener un tratamiento especial por su condición.
- Canadá preparará el texto consolidado con las propuestas de cada una de las Partes.
- Las Partes solicitaron más días de negociación para la siguiente ronda, así como una reunión conjunta con el grupo de Origen, de manera tal que se puedan abordar en una reunión conjunta los temas que sean comunes entre los dos capítulos.

III) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Durante la II Ronda de Negociaciones realizada en la ciudad de Ottawa del 04 al 07 de setiembre de 2007. Los dos primeros días fueron dedicados básicamente al tratamiento de los requisitos específicos de origen del sector agrícola, clasificados en los capítulos 1 a 24 del Sistema Armonizado. Se alcanzó acuerdo en los capítulos referidos a animales vivos, flores, cereales, semillas, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales y materias trenzables y demás productos de origen vegetal. El avance en materia de reglas de origen en general (universo) es aproximadamente de 31%.

Asimismo, se preparó un consolidado de las notas interpretativas para las reglas de origen específicas, se hizo una revisión de los comentarios remitidos por Canadá al texto consolidado del capítulo y se realizaron algunos avances en el texto sobre todo en la definición de mercancías totalmente obtenidas.

Las delegaciones de Perú y Colombia se comprometieron a remitir sus propuestas de requisitos específicos de origen, respecto al sector textil confección, asimismo Colombia se comprometió a remitir su propuesta sobre chocolate y productos derivados, que se encuentran pendientes.

Durante el tercer día de negociación las delegaciones trataron sobre los temas relacionados a procedimientos relacionadas a la verificación y control del origen de las mercancías. Se identificaron algunos temas que son comunes en este capítulo así como en facilitación de comercio, se recomendó realizar una reunión conjunta de la mesa de facilitación de comercio y origen/procedimientos durante la siguiente ronda de negociación.

Se trató sobre el tema de la certificación de origen, Canadá señaló que no tienen entidades certificadoras y que no están en posibilidad de poner en práctica un sistema como el propuesto por Colombia y Perú, asimismo señaló que este procedimiento no facilita el comercio y además genera un sobre costo al exportador. Por su parte Colombia y Perú señalaron las ventajas del sistema de entidades, tanto para el exportador como para el sector público. Asimismo se intercambiaron ideas a cerca de temas puntuales referidos a las propuestas presentadas.

Se discutió el artículo referido a Obligaciones del Importador, logrando consensos en algunos de los párrafos referidos de los párrafos, especialmente en aquellos referidos a los documentos con los que debe contar un importador en el momento de la importación solicita una preferencia arancelaria. Asimismo se trató sobre el artículo referido a excepciones a la certificación de origen propuesto por Canadá, sobre todo en lo referido al ámbito de importaciones que podrían quedar cubiertas por tal disposición.

Debemos señalar que el tiempo fue bastante corto por lo que no pudimos abordar todos los temas, para remediar esto se ha solicitado a la mesa de jefes más tiempo en la próxima Ronda. Asimismo, tenemos programado seis días de tele-conferencias y

videoconferencias entre Canadá, Perú y Colombia a fin de avanzar en nuestras negociaciones.

Coordinaciones con Colombia

Dada la falta de tiempo entre rondas no ha sido posible mayor coordinación con Colombia, además del intercambio de documentos la coordinación propiamente dicha se ha hecho durante las reuniones.

En cuanto a las posiciones podemos señalar que tenemos bastante coincidencia en materia de normativa, en los REOS tenemos posiciones similares, existiendo algunas diferencias que se viene tratando puntualmente, en caso no se puede llegar a un acuerdo se presenta y sustenta como 2 propuestas a Canadá.

2.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

- Se ha programado seis fechas para teleconferencias o videoconferencias, en las que trataremos REOS (4 fechas) y texto de procedimientos (2 fechas), con ello se espera tener textos más limpios para la siguiente ronda.
- Colombia y Perú deben presentar su propuesta de REOS para textiles y confecciones antes de la siguiente ronda y además Colombia deberá presentar se propuesta sobre chocolate y productos derivados también antes de la siguiente ronda.
- Para poder obtener avances sustantivos, es muy importante contar con tiempo durante las rondas de negociación suficiente para poder abordar tanto los REOS como el texto normativo.

IV) MESA DE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

Estructura de la Reunión

La Mesa de OTC sesionó dos días, en los que se desarrolló la siguiente agenda:

- Exposición por parte de Canadá de la reacción al texto propuesto por Perú y Colombia en la I Reunión de Negociación.
- Revisión y negociación de los temas a partir del texto consolidado de la propuesta de Perú y Colombia y la reacción presentada por Canadá, artículo por artículo.
- Exposición por parte de Canadá sobre su sistema de evaluación del impacto regulatorio - RIAS (Regulatory Impact Assessment Statement).
- Elaboración conjunta del Acta de la Reunión.

1.- Dinámica y contenido de la reunión

El representante de Canadá inició el desarrollo de la reunión señalando que decidieron construir su reacción sobre la base del texto propuesto por Perú y Colombia en la I Reunión de negociación, habiendo elaborado un texto consolidado en el que se identificaba los puntos de acuerdo y los puntos en los que había posiciones distintas. Acto seguido, Canadá pasó a explicar en forma general su posición respecto a los puntos en los que no había coincidencia.

Luego se procedió a la negociación y sustentación de las posiciones respecto a los intereses de las Partes, artículo por artículo, cuyos resultados en términos generales fueron los siguientes:

1. Se llegó a acuerdos en varias provisiones de los artículos relativos a ámbito, reglamentos técnicos, evaluación de la conformidad, transparencia y establecimiento de una instancia técnica de coordinación y consultas.
2. Se manifestaron diferentes posiciones en los siguientes temas:
 - **Objetivos:** Canadá considera que no debería incluirse.
 - **Derechos y Obligaciones del Acuerdo OTC de la OMC:** Canadá propone “confirmar”, mientras que Perú y Colombia proponen “confirmar e incorporar”.
 - **Ámbito:** Canadá propone limitarlo al nivel de Gobierno Federal, debido a la independencia de sus gobiernos locales (provincias y territorios). Alternativamente proponen que, de presentarse problemas con los gobiernos locales, el gobierno federal podría efectuar sus mejores esfuerzos para alcanzar alguna solución.

- **Facilitación de Comercio:** Canadá no está de acuerdo con la forma de la propuesta de Perú y Colombia. A cambio, propone separarla en un artículo de “Cooperación Conjunta” y uno sobre “Normas Internacionales”, además de plantear algunas modificaciones en los contenidos. Para el caso de Perú, la principal diferencia radica en la eliminación de la obligación de informar cuando un bien es detenido en el puerto de entrada. Asimismo, existe una diferencia de opinión respecto a la obligatoriedad de aplicar las Decisiones y Recomendaciones del Comité OTC respecto a la determinación de normas internacionales.
- **Reglamentos Técnicos:** Canadá no está de acuerdo con la búsqueda de la equivalencia por considerarla costosa a partir de su experiencia en el NAFTA.
- **Transparencia:** Canadá tiene inconvenientes con los plazos propuestos para formular observaciones a las notificaciones y la entrada en vigencia. Asimismo, requieren analizar con mayor detenimiento las obligaciones referidas a permitir la participación de personas de la otra parte en el desarrollo de normas, reglamentos y procedimientos de evaluación de la conformidad, así como de notificar todos los proyectos de reglamento técnicos, no importando si están basados en normas internacionales. Canadá propone que el plazo de observaciones se inicie luego de la publicación, mientras que Perú y Colombia proponen que se inicie luego de la notificación.
- **Cooperación Técnica:** Canadá tomará en cuenta las propuestas de Perú y Colombia para ponerlas a consideración de la mesa de cooperación.
- **Comité Conjunto:** Canadá propone se denominé Coordinadores de Capítulo, lo cual es un aspecto semántico más que de fondo.

Coordinación con Colombia

Durante la reunión de negociación ambas delegaciones efectuaron una coordinación estrecha y compartieron información respecto a diversos asuntos abordados.

2.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

- Las Partes acordaron intercambiar sus propuestas revisadas el miércoles 26 de septiembre de 2007.
- Cabe mencionar que los avances sustantivos obtenidos en la II Ronda de Negociación y las pocas diferencias de fondo, aún cuando el recuento pormenorizado pareciera extenso, permiten avizorar una posibilidad real de cierre de negociación del capítulo sobre OTC en la III Ronda de Negociación.

V) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Colombia y Canadá presentaron sus respectivos sistemas sanitarios y fitosanitarios. Posteriormente se discutió las propuestas de Colombia/Perú y de Canadá de manera detallada.

Se acordó algunas disposiciones en el artículo de Objetivos y en el artículo de Ámbito del Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).

En ese contexto, se ha identificado que Colombia/Perú y Canadá tienen distintos enfoques en lo referido a 2 temas:

1. Respecto a las obligaciones del Acuerdo OMC/MSF:
 - Canadá propone que las Partes reafirmen sus derechos y obligaciones bajo este Acuerdo y utilicen el mecanismo de solución de controversias de la OMC
 - Colombia / Perú plantean que existan disposiciones que efectivamente implementen las disposiciones del Acuerdo OMC/MSF y que se utilice el mecanismo de solución de controversias del TLC.
2. Respecto a la administración del Capítulo MSF:
 - Canadá propone la creación de puntos de contacto
 - Colombia / Perú proponen la existencia de un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Coordinación con Colombia

La coordinación con Colombia es bastante buena, tanto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), titular en la negociación, como con el Ministerio de Comercio e Industria, alterno en la negociación.

2.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

- Canadá brindará información general sobre sus procedimientos para solicitar acceso a mercados, que incluirá información sobre equivalencia, evaluación de riesgo y regionalización.
- Canadá y Colombia / Perú realizarán una video-conferencia el lunes 24 de setiembre, para discutir el avance en cuanto a sus coordinaciones internas con relación a sus propuestas.
- Colombia / Perú presentarán información sobre el Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria en la 3ª Ronda en Bogotá.

VI) MESA DE SERVICIOS

COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

1.- Desarrollo de las Reuniones de Negociación

- **Agenda y Objetivos:**

El objetivo durante los dos días de reunión fue el de hacer una revisión detallada del texto consolidado, incluidas las propuestas presentadas por Canadá y Colombia-Perú de manera conjunta, y de ser el caso, poder llegar a acuerdos en el mayor número de artículos posibles.

- **Temas Abordados:**

Como metodología de trabajo se optó por hacer una revisión detallada de la propuesta de texto consolidada.

- **Resultados de las Discusiones: (Asuntos Acordados y Puntos por Definir)**

A partir de la revisión y discusión de la propuesta de texto consolidada, las principales similitudes y diferencias obtenidas fueron las siguientes:

Se ha llegado a un acuerdo en los artículos sobre Trato de Nación Más Favorecida, Presencia Local, Reconocimiento, Grupo de Trabajo, Transparencia, Implementación, Licencias Temporales y subsidios (en este último punto sólo está pendiente una nota al pie).

Asimismo, luego de las discusiones en Ottawa los delegados coincidieron en que los temas ámbito de aplicación, trato nacional, acceso a mercados, medidas disconformes, definiciones y el anexo de Canadá sobre reconocimiento está más cerca de ser acordados. Finalmente, los temas más complejos y en los que persisten diferencias sustanciales son reglamentación doméstica y denegación de beneficios.

A continuación se presenta con mayor detalle las discusiones sobre los principales temas del capítulo:

1. Àmbito de Aplicación

Exclusión de servicios financieros: Canadá señaló que las empresas no financieras se encuentran cubiertas por el capítulo de Servicios Financieros, por lo cual bastaba con una exclusión general a los servicios financieros. En este sentido, sugirió discutir respecto de la pertinencia de incluir este párrafo con las mesas de Servicios Financieros y de Inversiones. Perú y Colombia estuvieron de acuerdo en coordinar este tema con la mesa de servicios financieros.

Servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales: Canadá expresó su preocupación con relación a la propuesta de Perú y Colombia de excluir los servicios prestados bajo facultades gubernamentales del capítulo ya que algunos de estos servicios se prestan en condiciones de competencia en Canadá y por lo tanto no quedarían excluidos según la propuesta de Perú y Colombia.

2. Subsidios

Durante la negociación, Perú propuso una propuesta de texto alternativa del artículo sobre subsidios. La misma incluye una referencia a que según los acuerdos que en el futuro se logren en OMC, las Partes analizarán la conveniencia de modificar este artículo. Asimismo, establece que con excepción del compromiso de notificación, el resto de disciplinas del capítulo sobre Transparencia son aplicables a los subsidios. Canadá aceptó la propuesta de Perú pero la nota al pie de página quedó pendiente de mayor análisis debido a que les preocupaba los compromisos del capítulo de transparencia que serían aplicables.

3. Trato Nacional

Canadá explicó que era muy importante poder mantener la referencia a que cada Parte otorgará al proveedor de servicios de la otra Parte el mejor trato que otorgue un gobierno sub-nacional. Aún no hay un consenso completo sobre este punto debido a que Perú y Colombia prefieren una redacción mucho más general.

4. Medidas Disconformes

Tomando en consideración lo expresado por Canadá durante la primera ronda de negociaciones, respecto de su imposibilidad de listar sus medidas disconformes a nivel provincial y local en el marco del Acuerdo, Perú presentó una lista exhaustiva de sectores de interés y solicitó a Canadá poder listar las medidas disconformes provinciales y locales referidas a dichos sectores. Canadá se comprometió a analizar la lista de sectores propuesta por Perú.

5. Regulación Doméstica

Canadá expresó su preocupación respecto de que la potestad de las instituciones responsables de la regulación de servicios en general y de servicios profesionales en particular se vería restringida por la propuesta presentada por Perú y Colombia. En este sentido, Perú y Colombia reiteraron la importancia de incluir este artículo en el capítulo tomando en cuenta de que cierto tipo de regulaciones pueden convertirse en restricciones encubiertas al comercio de servicios.

Coordinación con Colombia

El texto presentado a Canadá fue enteramente coordinado con Colombia vía correo electrónico y tele-conferencias. Sin embargo, el mismo refleja algunas pocas diferencias que aún persisten entre ambos países.

Se ha acordado seguir con las coordinaciones entre Perú y Colombia a lo largo del proceso de negociación.

2.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

Se han asumido los siguientes compromisos entre los tres países de cara a la tercera ronda de negociaciones:

- Las Partes se comprometieron a intercambiar información con relación a la definición de Servicios Aéreos.
- Adicionalmente, Perú y Colombia se comprometieron a enviar a Canadá una lista exhaustiva de sectores de su interés en los que quisieran que Canadá liste sus medidas disconformes a nivel provincial y local.
- Finalmente, previo a la próxima ronda, las Partes se comprometieron a realizar consultas entre ellas con la finalidad de intercambiar sus respectivos Anexos I y II de Medidas Disconformes.

ENTRADA TEMPORAL

1. Agenda y Objetivos de la Reunión

- Discusión pormenorizada sobre el texto consolidado que incluye la propuesta conjunta de Perú y Colombia y la de Canadá.
- Realizar un análisis detallado de cada uno de los artículos propuestos por las Partes, tomando en consideración la información obtenida durante la I Ronda y las videoconferencias e información intercambiada entre sesiones y tratar de avanzar en los consensos necesarios al menos en parte de las obligaciones del capítulo.

2. Desarrollo de la Reunión:

Las Partes realizaron una revisión detallada de cada uno de los artículos de las propuestas respectivas con importantes resultados en cuanto a consensos alcanzados en la parte general del capítulo. Los principales artículos y secciones abordados en la discusión fueron los siguientes:

a. Artículos generales (principios y obligaciones generales)

- Se establecen principios de transparencia, reciprocidad y seguridad; y se dispone que la aplicación de las obligaciones debe ser expedita y no debe menoscabar el comercio.
- Salvo una referencia a las medidas relativas a nacionalidad (que en realidad son materia de otro capítulo), estos artículos están prácticamente acordados.

b. Autorización de la Entrada Temporal

- En este artículo se establecen las condiciones generales para la entrada temporal (cumplir medidas migratorias y relativas a seguridad y salud públicas, casos permitidos de denegación y valor de los derechos por procesamiento de las solicitudes).
- Las Partes acordaron el texto relativo al cumplimiento de medidas migratorias y relativas a seguridad y salud públicas, y al valor de los derechos por procesamiento de solicitudes. Sin embargo, Perú manifestó que es necesario realizar una revisión detallada de la definición de “medida migratoria”.
- Perú se opone a establecer en el capítulo una causal de denegatoria de las autorizaciones de entrada temporal ante la existencia de un conflicto laboral por considerar que esto podría restringir en forma sustancial los beneficios del capítulo. Sobre el particular, Canadá explicó que en su normativa existe esta causal de denegatoria y propuso una definición de “conflicto laboral”.

c. Entrega de Información

- Canadá aceptó la propuesta de Perú y Colombia de asumir el compromiso de elaborar un manual explicativo que contenga las medidas migratorias de las Partes, de tal forma que la información llegue sin problemas a las personas de negocios. El contenido del artículo quedó acordado.

d. Puntos de Contacto

- Se alcanzó un acuerdo respecto del contenido de este artículo. Las Partes acordaron que queda pendiente la entrega de sus respectivos puntos de contacto.

e. Transferencias de personal dentro de una Empresa

- En esta sección se establecen las obligaciones y facilidades migratorias que otorgan los países respecto de la entrada temporal de las personas de negocios bajo la modalidad transferencias intra-corporativas (personal de la matriz que es transferido a la subsidiaria o sucursal y viceversa).
- Persisten las diferencias entre Perú y Canadá debido al requisito existente en el Perú de que el contrato de trabajo del trabajador extranjero sea previamente aprobado por el Ministerio de Trabajo como condición para obtener la visa de trabajador.

f. Profesionales y Técnicos

- Perú entregó a Canadá una lista de profesiones técnicas a las cuales se busca que apliquen los beneficios establecidos en esta categoría. Ante esto, Canadá manifestó que revisaría la mencionada lista.

3.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

- Perú se comprometió a enviar a Canadá la información legal relacionada con el requisito de aprobación del contrato de trabajo y consultar con el ministerio de Trabajo el tiempo que toma el proceso de aprobación de contrato de trabajo.
- Perú y Colombia enviará por escrito la lista de profesiones técnicas que desean incluir en el capítulo.
- Las Partes sostendrán una videoconferencia antes de la III Ronda de Negociación.

TELECOMUNICACIONES

1.- Desarrollo de las Reuniones de Negociación

- **Agenda y Objetivos:**

El grupo tenía programado sesionar un día completo, sin embargo en la práctica sesionó un día y medio debido a la necesidad de más tiempo para avanzar algo más en las discusiones.

El objetivo durante los dos días de reunión fue el de hacer una revisión detallada del texto consolidado, particularmente de los temas centrales de discusión que son los servicios de valor añadido, la reventa y el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones.

- **Desarrollo de la Reunión (Resultados de las Discusiones)**

Como metodología de trabajo se optó por profundizar la discusión en los temas centrales: valor añadido, reventa. Adicionalmente se abordó el artículo sobre ámbito de aplicación.

Los intercambios sobre los temas centrales fueron:

6. Servicios de valor añadido.

- Canadá propone establecer compromisos de desregulación o abstención para los servicios de valor añadido (por ejemplo que no se exija proveer estos servicios al público en general, ni tener compromisos sobre interconexión y tarifas, etc.) se refieren fundamentalmente a transporte de telecomunicaciones. Es decir, bajo esta concepto se incluirían los servicios basados en tecnología IP y otros servicios que salgan en el futuro, con lo cual estaríamos yendo más allá incluso del TLC con EE.UU. (es algo que hay que aclarar bien con Canadá en las discusiones)
- Perú plantea que se excluyan los servicios de valor añadido del ámbito del capítulo, es decir que no se asuman compromisos sobre este tema.

7. Reventa

- Canadá explicó su normativa y mencionó que han pasado de tener un régimen de reventa obligatoria casi para todos los servicios (política implementada mientras existía un monopolio en Canadá) a un régimen de reventa voluntaria en el que sólo para algunos casos existe reventa obligatoria. En este sentido, manifestaron que su preferencia es que no exista obligaciones de reventa obligatoria.
- Colombia y Perú insistieron en la necesidad de contar compromisos sobre reventa obligatoria.

8. Ámbito de aplicación

Los países discutieron algunos elementos del ámbito de aplicación, centrándose fundamentalmente en la excepción a los servicios de radiodifusión. Canadá prefiere que los compromisos sobre acceso y uso de las redes de servicios públicos de telecomunicaciones no le apliquen a los proveedores de servicios de radiodifusión y distribuidores de cable que puedan requerir tener acceso a las redes para suministrar sus servicios. Perú y Colombia solicitan justamente que apliquen estos compromisos.

Los demás temas no se llegaron a discutir y serán vistos por videoconferencia.

Coordinación con Colombia

El texto presentado a Canadá fue enteramente coordinado con Colombia vía correo electrónico y teleconferencias antes de la segunda ronda de negociaciones. No obstante, el mismo refleja algunas pocas diferencias que aún persisten entre ambos países.

De la misma manera, se ha acordado seguir con las coordinaciones entre Perú y Colombia a lo largo del proceso de negociación.

3.- Trabajos Pendientes para la próxima ronda

Se han asumido los siguientes compromisos entre los tres países de cara a la segunda ronda de negociaciones:

- Intercambiar por correo electrónico documentos y preguntas adicionales antes del 15 de septiembre.
- Llevar a cabo una videoconferencia el jueves 13 de septiembre.

SERVICIOS FINANCIEROS

1.- Dinámica y contenido de la reunión

i) Revisión del texto de propuesta de capítulo

Las delegaciones revisaron el texto de la propuesta de capítulo de Canadá, el cual fue discutido preliminarmente en la ronda previa de Lima en agosto. En particular, en esta segunda ronda las Partes discutieron, entre otros temas, las propuestas específicas planteadas por Colombia y Perú en los artículos sobre Ámbito de Aplicación y Transparencia; el artículo de Derecho de Establecimiento; el artículo de Medidas Disconformes, los artículos de Solución de Controversias y sobre algunas definiciones.

Respecto a la propuesta de Ámbito de aplicación en el artículo 1º, Canadá accedió incluir un párrafo propuesto por Colombia y Perú que aclara que las disposiciones de otros capítulos del Acuerdo no aplican al capítulo de Servicios Financieros a menos que sean incorporados expresamente. De este modo, se da carácter autocontenido al capítulo de Servicios Financieros.

En cuanto al artículo 4º de Derecho de Establecimiento, el Perú señaló su interés por acotar la disposición contenida en el numeral 4 d este artículo, el mismo que establece que, sujeto a las disposiciones de Trato Nacional, una Parte puede prohibir un servicio o actividad financiera en particular. El Perú considera que esta disposición es demasiado discrecional y al respecto propondría un texto con Colombia para la siguiente ronda.

En el artículo 9º sobre Medidas Disconformes, Colombia y Perú plantearon que se debía reflejar todos los niveles de gobierno de Perú y Colombia. Canadá manifestó que no tenía inconvenientes, pero se dejaría entre corchetes para buscar la redacción más adecuada.

Con relación al artículo 11º de Transparencia, el Perú manifestó que presentaría un anexo con un plazo de transición para algunas de las disposiciones contenidas en éste (procedimientos asociados a la pre-publicación de regulaciones y la obligación, cuando una parte lo requiera, de informar a un prestador de servicios financieros solicitante las razones de denegación de dicha solicitud). Una transición similar existe en el caso del capítulo de servicios financieros del Tratado negociado con los Estados Unidos. Al respecto, Canadá solicitó que los compromisos que asuma el Perú en esta materia entren en vigencia para Canadá al mismo tiempo que para Estados Unidos

Respecto al artículo 16º de Solución de Controversias Estado-Estado, aun no tiene texto en la medida que Canadá señaló que esperaría el desarrollo de las negociaciones del capítulo de dicho tema.

En cuanto al artículo 18º de Definiciones, algunos temas quedaron para consulta con los miembros de la mesa de inversiones y servicios transfronterizos, con el fin de definir la ubicación de algunos términos y lograr consistencia en el lenguaje de los capítulos.

En resumen, quedaron acordadas gran parte de las disciplinas sustanciales del capítulo y son muy pocos los puntos pendientes en el texto, por lo que se espera que en la tercera ronda finalice la negociación de este tema.

ii) Lista de Medidas Disconformes y otros anexos

Se discutió de manera general sobre los anexos que serían parte del capítulo. Al respecto Perú señaló que éstos serían básicamente los mismos que constan en el Tratado negociado con los Estados Unidos de América.

Canadá reiteró que la consolidación de sus medidas disconformes incluye el ámbito federal y subfederal. Sin embargo, solamente listan las medidas disconformes de nivel federal.

Colombia y Perú señalaron que sus medidas disconformes son de nivel nacional y serían las mismas que negociaron con los Estados Unidos, con algunos pequeños ajustes cuando corresponda. Asimismo manifestaron que presentarían anexos sobre Comercio Transfronterizo y Compromisos Específicos (Administración de Carteras Colectivas), así como el anexo con el periodo de transición que requiere el Perú para implementar los compromisos en materia de Transparencia.

Coordinación con Colombia

La coordinación con Colombia ha sido fluida y constructiva. Existe coincidencia en que el texto presentado por Canadá representa una buena base y se ha coordinado de manera eficiente los ajustes puntuales, lo cual facilitó en gran medida la negociación.

3.- Trabajos pendientes para la Tercera Ronda

1. Se acordó intercambiar todos los anexos el viernes 14 de septiembre.
2. Se acordó abordar todos los comentarios respecto de los temas pendientes del texto a más tardar el viernes 21 de septiembre
3. Las Partes mantendrán una discusión inter sesional para adelantar los temas pendientes con miras a la tercera ronda de negociaciones a llevarse a cabo en Bogotá la primera semana de octubre.
4. Las Partes resaltaron que la ronda de Bogotá será la última ronda de negociaciones en materia de Servicios Financieros.

COMERCIO ELECTRÓNICO

1.- Dinámica y contenido de las Reuniones de Negociación

Agenda y Objetivos:

Al inicio de la reunión, se acordó que Canadá y Perú harían una presentación general respecto de las propuestas de texto del capítulo presentadas con anterioridad a la segunda ronda de negociaciones. Posteriormente, Canadá haría una presentación respecto de la Ley Canadiense sobre Protección de Datos Personales y Privacidad. Finalmente, se haría una revisión del texto consolidado con las propuestas de texto presentadas por Canadá, Colombia y Perú.

Temas Abordados

Canadá realizó una presentación respecto de la propuesta de texto enviada previo a la segunda ronda de negociaciones, la cual incluía disciplinas sobre Ámbito de

Aplicación, Promoción del Comercio Electrónico y Moratoria sobre Aranceles Aduaneros. Sobre el particular, Perú y Colombia realizaron comentarios y preguntas.

Por su parte, Perú realizó una presentación con relación a la propuesta de texto enviada también con antelación a la segunda ronda de negociaciones. Esta incluía disciplinas referidas a Protección al Consumidor, Autenticación y Certificados Digitales, Protección de Datos Personales y Cooperación Técnica. Al respecto, Canadá realizó comentarios y preguntas.

Luego, el Ministerio de Industria de Canadá, responsable del tema de protección de datos personales y privacidad, realizó una presentación respecto de la legislación canadiense en la materia.

A continuación se prosiguió a revisar el borrador de texto consolidado.

Resultados de las Discusiones: (Asuntos Acordados y Puntos por Definir)

A partir de la revisión y discusión del texto consolidado, las principales similitudes y diferencias obtenidas fueron las siguientes:

Con excepción de algunos párrafos, se ha llegado prácticamente a un acuerdo, respecto de los artículos sobre Ámbito de Aplicación y Provisiones Generales.

- a. **Provisiones Generales:** Con respecto al artículo presentado por Canadá, Perú expresó estar de acuerdo con la mayor parte de las disciplinas incluidas. Sin embargo, Perú propuso incluir una referencia a las microempresas en el párrafo referido al reconocimiento de la importancia de facilitar el uso del comercio electrónico de las pequeñas y medianas empresas. Ello, tomando en cuenta la importancia de estas empresas en la economía peruana, y de la prioridad en su promoción y desarrollo comercial para el gobierno peruano. Canadá estuvo de acuerdo con la incorporación de la referencia a las microempresas.
- b. **Productos Digitales:** Con relación a esta disciplina propuesta por Colombia, Perú reafirmó lo expresado durante la primera ronda de negociaciones y manifestó no estar de acuerdo con incluir disposiciones sobre valoración aduanera en un capítulo sobre Comercio Electrónico y que se trataba de un tema de acceso a mercados de productos industriales, por lo cual no acompañaba la propuesta colombiana. Sobre este punto, Canadá señaló que lo más conveniente sería discutir sobre este tema de manera bilateral con Colombia. Perú y Colombia estuvieron de acuerdo con la propuesta de Canadá.
- c. **Autenticación y Certificados Digitales:** Perú realizó una breve presentación a Canadá respecto de la legislación nacional sobre firmas y certificados digitales, así como de la manera como la misma se viene implementando. Asimismo, señaló estar, en principio, de acuerdo con la propuesta de reconocimiento mutuo de certificados digitales presentada por Perú pero manifestó que era necesario consultar con su autoridad competente al respecto.

Coordinación con Colombia

Entre la primera y la segunda ronda de negociaciones, se coordinó con Colombia, con la finalidad de poder presentar propuestas de texto conjuntas durante la segunda ronda, tomando como base las propuestas peruana y colombiana.

2.- Trabajos pendientes para las próximas rondas

Se han asumido los siguientes compromisos entre los tres países de cara a la cuarta ronda de negociaciones:

- Realizar una videoconferencia la semana del 10 de septiembre de 2007 con el objetivo de terminar la revisión del texto consolidado.
- Llevar a cabo una videoconferencia el 24 de septiembre de 2007 en la cual Perú y Colombia harán una presentación de sus regímenes de privacidad.
- Realizar una videoconferencia la semana del 8 de octubre de 2007 para discutir sobre las disciplinas relacionadas con privacidad / protección de datos personales, protección al consumidor y productos digitales (solo en el caso de Colombia).

VII) MESA DE INVERSIONES

1.- Dinámica y contenido de las Reuniones de Negociación

Las delegaciones de Perú y Canadá se reunieron en Ottawa el 4 septiembre de 2007 en su segunda ronda de negociaciones para discutir un Capítulo de Inversiones en el marco del Tratado de Libre Comercio que se negocia entre las partes. Las negociaciones fueron conducidas en el marco de una atmósfera abierta, cordial y constructiva.

Cabe recordar que Perú y Canadá llegan a estas negociaciones con un convenio bilateral de promoción y protección recíproca de inversiones (FIPA), que fuera suscrito en noviembre de 2006 y se encuentra vigente desde el 20 de junio de 2007. Por tal motivo, el objetivo principal del Perú es poder incorporar el texto del referido FIPA como Capítulo de Inversiones del Tratado de Libre Comercio, para lo cual es necesario concordar diversas partes del texto ya negociado con otros capítulos del Tratado, como son, los Capítulos de Asuntos Institucionales y Definiciones Generales, Comercio Transfronterizo de Servicios, Servicios Financieros, Monopolios y Empresas del Estado, Solución de Controversias, Transparencia y Excepciones Generales. Asimismo, adecuar los Anexos de Medidas Disconformes, toda vez que éstos son aplicables tanto al Capítulo de Inversiones como al de Comercio Transfronterizo de Servicios.

Teniendo en cuenta lo antes señalado y siguiendo la labor iniciada durante la primera ronda, las Partes se dedicaron a repasar el texto del FIPA, discutiendo la mejor forma de establecer las concordancias necesarias con otros Capítulos del Tratado. Como resultado de esta labor, se tiene una versión revisada del texto del Capítulo donde se señalan los distintos párrafos que deben ser trasladados a otros Capítulos, indicándose aquellos casos en los cuales será necesaria una mayor coordinación entre mesas.

Igualmente, Canadá solicitó que Perú informara sobre diversos aspectos relacionados con los mecanismos orientados a garantizar la estabilidad de normas a los inversionistas, así como respecto de la evolución de la política peruana en relación con la implementación o mantenimiento de regímenes de beneficios tributarios, mostrando especial interés por los alcances del Decreto Legislativo 977¹.

Durante la sesión se comentó también sobre el papel del Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, establecido mediante Ley N° 28933 del 16 de diciembre de 2006, con la finalidad, no sólo de coordinar la defensa del Estado en casos de demandas planteadas ante mecanismos internacionales de solución de controversias, sino de coordinar el trato directo previo, a fin de buscar la mejor solución negociada de los conflictos.

¹ El Decreto Legislativo 977, publicado el 15 de marzo de 2007, establece la ley marco para la dación de exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios.

Finalmente, Canadá solicitó sostener una reunión informal de trabajo, con la finalidad que Perú pudiera absolver las diversas consultas planteadas.

Reunión Informal de Trabajo del Miércoles 5

Contando con el consentimiento del Jefe de Negociación, Vice Ministro Eduardo Ferreyros, se sostuvo una reunión de trabajo el miércoles 5 entre las 3:00 y 5:00 en las oficinas del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional del Canadá, durante la cual se explicó con detenimiento los diversos regímenes a través de los cuáles el Estado Peruano puede otorgar al inversionista extranjero o su empresa establecida en el país, las garantías de estabilidad tributaria. Igualmente se explicó la racionalidad existente tras la dación del Decreto Legislativo 977.

Compromisos de entrega de información

Con la finalidad de facilitar a Canadá el cabal entendimiento de los regímenes de estabilidad jurídica, Perú se comprometió a remitir información sobre:

- Convenios de Estabilidad Jurídicos suscritos por empresas canadienses
- Ejemplo que ilustre sobre aplicación simultánea de los diversos regímenes existentes.
- Controversias derivadas de la ejecución de los convenios de estabilidad jurídica que hubieran sido resueltas
- Ley de Arbitraje del Perú

Trabajo a desarrollarse entre Rondas

- Las Partes revisarán la ubicación y referencias cruzadas de las Definiciones.
- Se clarificará y resolverá temas pendientes con la racionalidad de los plazos y otros temas relacionados con el mecanismo de solución de controversias, la relación con otros Capítulos y sobre la cláusula de requerimientos de formalidades e información.
- Las Partes acordaron revisar la ubicación adecuada y referencia cruzada de ciertos temas como las Excepciones a la Solución de Controversias Estado – Estado, Transparencia y disciplinas relacionadas con Monopolios y Empresas Estatales.
- Las Partes continuarán sus discusiones respecto de las características de los convenios de estabilidad jurídica.
- Las Partes acordaron definir la relación entre el FIPA y el Capítulo de Inversiones del TLC.

Las Partes acordaron continuar estas labores por video conferencia y correspondencia electrónica.

VIII) MESA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

1.- Dinámica y contenido de la reunión

i) Niveles de ambición del proceso de negociación

Tanto Canadá como Colombia y Perú reiteraron los objetivos e intereses que cada uno perseguía mediante la negociación de un Capítulo sobre Contratación Pública en el marco de este proceso de negociación.

Al respecto, los países andinos señalaron la importancia de que se establezcan disciplinas y reglas claras, indispensables y esenciales que deban aplicarse a los procedimientos de licitación, basándose más en principios, sin llegar a un excesivo detalle procedimental. Adicionalmente, se resaltó la importancia de tomar en consideración las realidades de cada uno de los países sobre la base de sus respectivos sistemas de contratación pública, y que la negociación no implicase la imposición de modalidades, procedimientos o requisitos que actualmente no se encuentran regulados, o que se encuentren prohibidos en nuestras leyes. También se señaló que resulta sumamente importante el poder obtener un acceso real, recíproco y efectivo al mercado público de Canadá. Resulta importante señalar, que la propuesta de texto andina se basó en esencia en los compromisos asumidos en el TLC con EEUU así como en los aspectos más importantes de lo dispuesto en el Acuerdo Revisado sobre Contratación Pública (GPA) de la OMC.

A su turno, Canadá reiteró que buscaba los mismos objetivos que los países andinos, con énfasis en el tema transparencia, mencionando además que ellos negocian en todos los TLCs disciplinas y compromisos de acceso a mercados en materia de contratación pública similares a las ya acordados en el Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC (GPA), así como aquéllos asumidas en el NAFTA. Adicionalmente, señalaron que para esta negociación en cuanto a texto se refiere, sus puntos de referencia lo eran también el TLC que ellos habían celebrado con Chile así como el TLC USA – Perú/Colombia.

ii) Disciplinas del capítulo – texto consolidado

Resulta importante señalar, que en términos generales, hay muchísima coincidencia entra las propuestas de texto presentadas hasta el momento por ambas delegaciones, existiendo sólo algunas diferencias que radican en esencia en un menor o mayor detalle procedimental, y en modalidades de contratación que no son empleadas en el Perú, pero sí en otros países del mundo.

Durante esta Ronda, se produjo un intercambio de información sobre todo por el lado de los países andinos, no sólo con respecto a los alcances de cada uno de los puntos propuestos en el texto, sino también con respecto al funcionamiento de los sistemas de contratación pública de cada país.

Entre los temas que deberán ser analizados con mayor profundidad se tienen los siguientes:

a. Métodos de contratación

Canadá se encuentra analizando la propuesta andina para que se mencione de manera expresa en el Capítulo, el que entre los métodos de contratación utilizables por los países se encuentra la subasta inversa así como el convenio marco. Resulta importante mencionar, que si bien estos métodos ya se encuentran cobijados dentro de lo que se conoce como la licitación pública o abierta, tanto Perú como Colombia consideran importante el que se les mencione debido a la gran utilización de los mismos en las contrataciones públicas nacionales.

b. Requisitos de las convocatorias

Colombia y Perú remitieron una nueva contrapropuesta sobre los requisitos mínimos que deberían contener las convocatorias, tomando como referencia lo que ya ha sido acordado en las negociaciones con el EFTA. Al respecto, Canadá se encuentra evaluando este punto.

c. Lista multi usos

Perú señaló que nuestra legislación prohíbe la posibilidad de que las entidades públicas lleven registros y que en su lugar, existe un registro único a nivel de país. Al respecto, Canadá señaló que este mecanismo constituye una práctica internacional que es recogida en los tratados celebrados por ellos, y que además la tienen contenida en sus leyes. Sobre el particular, Colombia y Perú presentaron párrafos adicionales con la finalidad de mejorar este artículo, los mismos que se encuentran siendo considerados por Canadá.

d. Requisitos de las bases

Colombia y Perú presentaron una nueva contrapropuesta sobre los requisitos mínimos que deberían contener las bases, tomando como referencia lo que ya ha sido acordado en las negociaciones con el EFTA. Al respecto, Canadá se encuentra evaluando este punto.

e. Plazos mínimos

En cuanto a los plazos mínimos que deben existir entre la publicación de convocatorias y presentación de las ofertas, Canadá insiste en acordar plazos más extensos a los utilizados actualmente por los países andinos en sus respectivas legislaciones. Al respecto, se esperaría encontrar durante el proceso de negociación de una mayor flexibilidad en este punto. Cabe señalar, que los países andinos mencionaron durante esta ronda que debido a los avances tecnológicos, es decir, a la mayor utilización de los medios electrónicos en los procesos de licitación, la tendencia más bien es a reducir plazos, no a ampliarlos.

f. Contratación directa

Canadá ha propuesto como un supuesto de contratación directa el caso de las contrataciones de servicios de consultoría relacionados con asuntos de naturaleza confidencial, cuando la divulgación de dicha información podría razonablemente comprometer asuntos confidenciales del gobierno, ocasionen graves problemas económicos o que tengan efectos equivalentes contra el orden público. Al respecto, los países andinos han solicitado una mayor explicación sobre este tema.

g. Confidencialidad de la información

Los tres países deberán examinar con mayor detalle las propuestas presentadas hasta el momento, así como hacer las respectivas consultas con el grupo de propiedad intelectual con respecto al alcance de lo que debería quedar protegido bajo este tema y hasta qué momento.

h. Medios de impugnación

Canadá se encuentra considerando una nueva contrapropuesta presentada por Colombia y Perú para todo este artículo sobre la base de lo acordado en las negociaciones del EFTA.

i. Cooperación

Resulta importante mencionar, que Canadá planteó un artículo sobre cooperación, enfocado más que nada al intercambio de información sobre el funcionamiento de los respectivos sistemas de contratación pública de cada país, con la finalidad de aprovechar de la mejor manera posible las ventajas que se deriven de este Capítulo. Por su lado, los países andinos plantearon la creación de un comité con las mismas funciones como en el caso del TLC con EEUU, en donde además de aspectos de intercambio de información, se contemplen funciones tales como capacitación, incluida la referida al uso de medios electrónicos. Sobre el particular, Canadá se encuentra considerando las funciones adicionales planteadas por los andinos para ver si podrían ser incorporadas en el texto.

j) Deuda Pública

Perú y Colombia reiteraron el que se requiere incluir un texto en el Capítulo para salvaguardar sus respectivos marcos legales en materia de contratación de servicios bancarios, financieros o especializados relacionados con el endeudamiento público y el manejo de la deuda pública. Canadá a su turno, señaló que necesita analizar con mayor detalle este punto.

k) Ofertas electrónicas, tecnologías de la información y utilización de medios electrónicos

Canadá se encuentra considerando estos temas, los mismos que fueron planteados por los países andinos con posterioridad a la 1ª Ronda, sobre la base de lo acordado en la última versión revisada del Acuerdo Plurilateral en materia de Contratación Pública de la OMC.

iii) Negociaciones en materia de Acceso a Mercados

En esta oportunidad, la reunión se enfocó exclusivamente en el análisis de las propuestas de texto presentadas por las Partes.

Sin embargo, en lo que respecta a la cobertura, Canadá anticipó que ellos sólo podrían negociar bajo los alcances de este Capítulo a entidades pertenecientes al nivel federal de gobierno, de la misma manera como lo han hecho en todos los tratados que han celebrado hasta el momento. Al respecto, los países andinos solicitaron que se hiciese consultas a las provincias para que puedan participar en el Capítulo. Canadá a su turno, respondió que hace mucho tiempo que han venido

haciendo esas consultas pero hasta el momento sin ningún resultado favorable, y por ello no se encuentran en posibilidad de listarlas.

Adicionalmente, con respecto al tema de umbrales, ellos preferirían (sin ser aún una propuesta formal sobre la mesa), acordar para el caso de la contratación de bienes y servicios, en la medida de lo posible, un valor de umbral bajo, que podría ser similar al acordado por Canadá en sus respectivos TLC celebrados con Chile y México (NAFTA), es decir, de US\$ 70,000. De esta forma, ellos consideran se garantizaría un mayor acceso a los mercados de contratación pública de las Partes del Tratado. También se encontrarían abiertos a considerar otros umbrales. En el caso de servicios de construcción, preferirían el mismo umbral acordado en la OMC que coincide con el acordado por Perú en el TLC con USA, es decir, US\$ 7.5 millones

Se acordó que los tres países deberían presentar sus respectivas ofertas de manera previa a la 3ª Ronda.

Coordinación con Colombia

La coordinación con Colombia ha sido muy fluida, cordial, enriquecedora y constructiva desde antes de la 1ª Ronda. Por ello, es que ambos países han presentado una propuesta de texto común en donde existe consenso en todos los puntos. Eso facilitó enormemente la negociación. Adicionalmente, resulta importante mencionar, que ambos países tenemos un TLC con EEUU (que en esencia contempla las mismas disciplinas que las planteadas por Canadá), e igualmente nos encontramos asumiendo compromisos en esta materia con otros socios comerciales.

2.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

- Canadá deberá considerar y presentar una respuesta por vía electrónica principalmente en los temas sobre convocatorias, bases y medios de impugnación de manera previa a la 3ª Ronda.
- Canadá se comprometió a enviar a los países andinos el texto consolidado a la mayor brevedad posible.
- Las tres delegaciones se comprometieron en poder avanzar lo más que se puedan entre rondas.
- Los tres países deberán intercambiar sus respectivas ofertas de manera previa a la 3ª Ronda.

IX) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Desarrollo de la Ronda

Debe indicarse que mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2007, Canadá remitió una segunda propuesta preliminar, en la que incluyó un artículo en materia de diálogo y cooperación en ciencia y tecnología; y otro sobre indicaciones geográficas para vinos y bebidas espirituosas. Colombia y Perú se reservaron su opinión sobre el contenido de dicho documento, ya que debido al envío tardío del mismo no pudieron hacerse las coordinaciones correspondientes con el sector público de cada país, ni entre ambos países.

Temas abordados

Los temas fueron abordados conforme a lo acordado en la Agenda. En ese sentido, se señaló lo siguiente:

1. Derechos de Autor y Derechos Conexos

Por solicitud de Canadá, los países andinos realizaron una presentación detallada del régimen común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos (Decisión 351), la misma que estuvo a cargo del Dr. Fernando Zapata, Director Nacional de Derechos de Autor de Colombia.

Respecto a la propuesta de Colombia y Perú, Canadá señaló que no se encuentran en disposición de adoptar una posición específica en asuntos que involucren referencias a los Tratados de la OMPI de 1996, debido a que actualmente vienen estudiando la posibilidad de realizar enmiendas a su legislación nacional en materia de derechos de autor y derechos conexos a fin de incorporar algunas obligaciones contenidas en los referidos tratados.

2. Transferencia de tecnología, promoción de la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico

Canadá realizó una presentación de su sistema regulatorio en materia de innovación, ciencia y tecnología, la cual estuvo a cargo del Sr. Dave Church, Director de la División de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

Sobre la propuesta andina, Canadá señaló que no cuenta con mandato para negociar estos temas en un tratado de libre comercio y que no se encuentra en condiciones de asumir compromisos y obligaciones como las propuestas. Indicó que prefiere mantener el sistema que se emplea en la actualidad mediante el cual cada país se aproxima a la embajada de Canadá y solicita cooperación para un asunto particular y dicha petición es evaluada por el gobierno canadiense.

3. Marcas

Por solicitud de Canadá, los países andinos realizaron una presentación detallada del régimen común sobre signos distintivos (Decisión 486), la misma que estuvo a cargo de la Dra. Melissa Talleri, Jefa de Negociación de la Mesa Propiedad Intelectual de Perú.

4. Indicaciones Geográficas

Respecto a la protección del Pisco, Canadá señaló que no se encuentran en condiciones de otorgar reconocimiento al “Pisco” como indicación geográfica, ya que previamente han reconocido la protección de “Pisco Chileno”; en todo caso podrían acceder a una protección de “Pisco Peruano” o “Pisco Perú”, pero tal reconocimiento no sería automático, sino que tendrá que otorgarse conforme y de acuerdo a los procedimientos establecidos en su legislación nacional.

De otro lado, Canadá explicó que su sistema nacional no contempla una protección para indicaciones geográficas de otros productos distintos a vinos y bebidas espirituosas, por tal motivo sólo estaría en condiciones de proteger el Maíz Blanco Gigante Cusco y Chulucanas como marcas de certificación en virtud de su Ley de marcas de comercio y, siguiendo el procedimiento regular de registro

5. Medidas relacionadas con la protección de la Biodiversidad

Los países andinos realizaron una presentación sobre el régimen común sobre acceso a recursos genéticos (Decisión 391), la misma que estuvo a cargo de la Dra. Ana María Hernández, Directora del Ministerio de Ambiente de Colombia.

Canadá indicó que no se encuentra en condiciones para abordar los temas de acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales en un capítulo relativo a la propiedad intelectual en el marco de negociaciones bilaterales.

Al respecto, Colombia y Perú indicaron que este tema es uno de sus intereses ofensivos, e insistieron en su importancia y su relación con la propiedad industrial, por lo que solicitaron a Canadá mayor flexibilidad para su tratamiento.

6. Patentes e Información no divulgada

Canadá solicitó a Colombia y Perú una presentación de sus regímenes nacionales en materia de patentes.

Los andinos señalaron que carecían de mandato para abordar el tema de patentes e información no divulgada, y que al no haberse incluido esos temas en ninguna de las propuestas presentadas para discusión, se entendía que los mismos no se encuentran en agenda y no existe motivo para su presentación.

7. Observancia y transparencia

Canadá manifestó un fuerte interés en estos temas

8. Principios Básicos y Disposiciones Generales

Canadá señaló que algunos de los artículos propuestos por Colombia y Perú en esta materia son iguales o similares a disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC. En ese sentido, cuestionó la necesidad y el valor agregado de repetirlos en este Acuerdo, asimismo se mostró preocupado por las implicancias de incorporar algunos artículos de ADPIC y no el resto dado que ello podría generar incertidumbre jurídica.

2.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

- Canadá remitirá por correo electrónico preguntas adicionales sobre los regímenes nacionales de protección de Colombia y Perú en materia de derechos de autor, marcas, patentes, transparencia, notaría y legalización de documentos.
- Colombia y Perú, de considerarlo necesario, remitirán preguntas adicionales sobre el régimen nacional de Canadá en materia de propiedad intelectual.
- Canadá proporcionará información sobre posibles registros de marcas de comercio o marcas de certificación que contengan variantes o términos similares a “Maíz Gigante Cusco” y “Chulucanas”
- Canadá se comprometió a remitir un documento que desarrolle el plan de acción de la presente negociación e identifique los intereses que tienen en este capítulo.
- Se estudiará la posibilidad de realizar una reunión presencial o por videoconferencia entre sesiones a fin de que Canadá pueda cumplir con presentar su propuesta.

X) MESA DE POLITICAS DE COMPETENCIA

1.- Dinámica y contenido de la reunión

La reunión comenzó con un intercambio general en torno a la información transmitida por las Partes, así como a la visión general sobre el Capítulo de Competencia. Al respecto, las preguntas de Colombia y Perú estuvieron dirigidas a obtener mayor información en torno a la política y la legislación canadiense en materia de libre competencia, particularmente en lo que se refiere a las excepciones a su legislación; en tanto Canadá formuló sus inquietudes principalmente en lo que respecta al funcionamiento del sistema andino de defensa de la libre competencia, así como los supuestos en los cuales aplican las instancias y normativa nacional y aquellos bajo los cuales se activan los procedimientos en el nivel subregional.

Al respecto, debe señalarse que Canadá señaló entre las excepciones a su legislación aquellas vinculadas a: cárteles de exportación, excepciones en materia de transporte (incluidos fletes), entidades comercializadoras agrícolas, entre otras. Por su parte, Perú y Colombia complementaron la información remitida a Canadá con mayor detalle en torno al ámbito de aplicación de sus normativas nacionales y la normativa andina.

En cuanto a la visión de las Partes sobre el contenido del capítulo, cabe señalar que Perú y Colombia expresaron su intención de contar con un capítulo que permita preservar las condiciones de competencia en la zona de libre comercio a través del establecimiento de mecanismos y disciplinas de cooperación entre agencias que permitan perseguir dichas prácticas dentro de la misma.

Por su parte, Canadá señaló que no se encontraba en disposición de negociar disciplinas detalladas en materia de cooperación entre agencias en el marco del TLC, habida cuenta de que ese tipo de mecanismos usualmente eran negociados en el marco Acuerdos o Arreglos de Cooperación Inter agencias, por lo que su intención en la negociación era la de contar con una “declaración de principios” y una disciplina muy general en materia de cooperación.

I. **Temas Abordados.-**

Es necesario señalar que la discusión general en torno al alcance del capítulo evidenció la imposibilidad de lograr mayores avances durante la Ronda, tomando en consideración los distintos niveles de ambición mostrados por las Partes. Durante la reunión se abordaron los siguientes temas:

1. **Objetivos:** Si bien no se acordó el texto definitivo debido a las consultas pendientes que deberá hacer Canadá, ambas Partes encontraron coincidencias en cuanto al objetivo del Capítulo.
2. **Política y Legislación de Competencia:** Contiene cláusulas sobre debido proceso y sobre la necesidad de adoptar o mantener autoridades de libre competencia. Perú y Colombia presentaron un non – paper que acerca las propuestas de texto de lado y lado. No obstante no presentar mayores objeciones al mismo, Canadá señaló que debía hacer consultas internas sobre dicho texto.

3. **Prácticas Anticompetitivas con Efectos Transfronterizos:** no se registraron avances
4. **Cooperación:** Se coincidió en un párrafo general sobre cooperación entre agencias que no obstante Canadá mantuvo encorchetado por razón de las consultas internas que debía realizar. El resto de puntos de la propuesta de Perú y Colombia quedó encorchetada debido a que Canadá considera que son parte de un Acuerdo o Arreglo de Cooperación entre Agencias.
5. **Notificaciones:** Canadá considera que son parte de un Acuerdo o Arreglo de Cooperación entre Agencias.
6. **Consultas:** Canadá considera que son parte de un Acuerdo o Arreglo de Cooperación entre Agencias.
7. **Transparencia e Intercambio de Información:** Canadá considera que son parte de un Acuerdo o Arreglo de Cooperación entre Agencias.
8. **Asistencia Técnica:** Canadá considera que son parte de un Acuerdo o Arreglo de Cooperación entre Agencias.
9. **Monopolios Designados y Empresas del Estado:** La discusión en este tema no registró avances debido a la necesidad de Perú y Canadá de revisar las propuestas existentes a la luz de las disposiciones que ya se encuentran vigentes en el marco del FIPA suscrito entre ambos países.
10. **Solución de Controversias:** existe coincidencia entre las Partes en torno al alcance que debería tener este artículo, en el sentido de excluir el capítulo del mecanismo de solución de diferencias del Acuerdo, salvo lo referido a Monopolios Designados y Empresas del Estado.
11. **Definiciones:** Perú y Colombia señalaron la conveniencia de discutir lo referente a definiciones tan pronto se tenga una idea clara del alcance que deberá tener el capítulo, así como las disciplinas que estarían cubiertas.

Coordinación con Colombia

En líneas generales la coordinación con Colombia ha sido bastante fluida. No se tienen mayores diferencias en torno a las posiciones presentadas por ambos países.

2.- Trabajos pendientes para la tercera ronda

- Canadá remitirá información adicional en torno a su legislación, exclusiones y excepciones, así como sitios web donde puede encontrarse información en torno a sus instrumentos de cooperación.

- Revisión de las disciplinas en materia de monopolios designados y empresas del Estado a la luz de los resultados de las negociaciones en material de inversión.
- Canadá revisará el non-paper presentado por Perú y Colombia y remitirá sus comentarios sobre el mismo a más tardar el 21 de setiembre de 2007.
- El Perú y Colombia evaluarán la posición de Canadá con relación a sus propuestas de Artículo del X.3 al X.8.

XI) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Las Delegaciones continuaron con el análisis de las propuestas, revisando cada uno de los artículos. Los principales resultados de la II Ronda en materia de Solución de Controversias fueron los siguientes:

Los principales resultados de esta reunión fueron los siguientes:

- Progreso significativo en el texto consolidado de los capítulos de Preámbulo, Disposición Iniciales, Definiciones Generales y Excepciones.
- Las discusiones fueron productivas y se sintió de manera general que asuntos destacados del Preámbulo y de Definiciones Generales serán trabajados o entre rondas o, de conformidad el trabajo avance en otras mesas (por ejemplo, lenguaje y contenido de las definiciones)
- Discusiones significativas sobre el capítulo de Excepciones – específicamente enfocado en las disposiciones sobre industrias culturales, tributación, balanza de pagos y seguridad nacional. Pese a que existen enfoques y posiciones diferentes, las discusiones fueron bastante productivas y se seguirá trabajando entre rondas sobre los temas e inquietudes de las partes.

Coordinación con Colombia

Los puntos en donde existen diferencias con Colombia son los siguientes:

- Excepción de Balanza de Pagos
- Excepción de Industrias Culturales
- Enmiendas de la OMC

2.- Trabajos pendientes para la tercera ronda

- Canadá proveerá dentro de los siguientes 10 días de concluida la II Ronda, una versión revisada del texto consolidado reflejando las decisiones alcanzadas durante la Ronda y comentarios en el resto del texto que no se alcanzó a discutir.
- Previamente a la siguiente ronda, las partes realizarán una teleconferencia durante la semana del 24 de septiembre para discutir Transparencia, Arreglos Institucionales y Disposiciones Finales, dado que no hubo suficiente tiempo para discutir estos temas en esta Ronda

- Los expertos se reunirán en Bogotá el 28 de septiembre para discutir un poco más el artículo de Tributación. Perú confirmará si pueden participar en persona o por una teleconferencia.
- Canadá hará seguimiento con:
 - Un artículo de Excepciones Generales antes de la próxima ronda
 - Una propuesta revisada para Seguridad Nacional y la definición de Industrias Culturales, incluyendo información adicional (por ejemplo el caso de Periódicos de la OMC), y el texto de la propuesta anti-corrupción antes de la próxima ronda

XII) MESA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Las Delegaciones continuaron con el análisis de las propuestas, revisando cada uno de los artículos. Los principales resultados de la II Ronda en materia de Solución de Controversias fueron los siguientes:

- Progreso sustancial en las disposiciones de Consultas y del Establecimiento del Panel, así como en las Reglas de Modelo y de Implementación del Reporte Final.
- Acuerdo sobre Buenos Oficios, Conciliación y Mediación. Las Partes acordaron que las diferencias podrán ser resueltas en cualquier momento utilizando dichos mecanismos.
- Se identificaron de temas pendientes: Anulación y Menoscabo, Elección de Foro, Transparencia, asuntos relaciones con el nivel del desarrollo (costos del panel, lugar de las consultas y audiencias); y el mecanismo de implementación (incluido incumplimiento, compensación y suspensión de beneficios).
- Acuerdo en el proceso a seguir para superar obstáculos con el cronograma acordado para el intercambio de las propuestas revisadas y comentarios en las divergencias restantes.

Coordinación con Colombia

Los puntos en donde existen diferencias con Colombia son los siguientes:

- Forma de elección de los panelistas
- Vinculancia del informe del Panel

2.- Trabajos pendientes para la tercera ronda

Las Partes acordaron lo siguiente:

- Canadá enviará un texto consolidado revisado que incluya un nuevo lenguaje para Ámbito de Aplicación , Selección del Panel, transparencia (audiencias públicas e información confidencial), mandato del panel, Reglas Modelo de Procedimiento (rol de los expertos) e Implementación del Reporte Final (sobre la naturaleza vinculante del reporte final), dentro de los 10 siguientes a la conclusión de la II Ronda.
- Colombia y Perú enviarán retroalimentación general sobre el texto consolidado revisado, y en particular proveer comentarios sobre la propuesta canadiense de Implementación del Informe Final, Elección de Foro, Reglas Modelo de

Procedimiento, transparencia (publicidad) dentro de los 10 días siguientes de recibido el texto enviado por Canadá.

- Perú enviará un texto sobre Alternativas de Solución de Controversias y Reglas Modelo de Procedimiento (lenguaje y traducción)

XIII) MESA DE DEFENSA COMERCIAL

1.- Dinámica y contenido de la reunión

El día 7 de setiembre se dio inicio a la reunión de la mesa de Defensa Comercial. Luego de una revisión de cada asunto del texto consolidado se registraron los siguientes resultados:

Antidumping y Medidas Compensatorias

Las Partes acordaron que se mantienen los derechos y obligaciones que establece los Acuerdos de la OMC e incorporar de manera dinámica las modificaciones que en el ámbito multilateral pueden darse en estos Acuerdos. Adicionalmente, las Partes acordaron que el Mecanismo de Solución de Diferencias de la OMC sea el único que podría ser invocado en caso exista una controversia entre las Partes, dejándose de lado el Mecanismo de Controversias Bilateral.

Aplicación de las Salvaguardias OMC

Las Partes acordaron que se mantienen los derechos y obligaciones que establece la OMC en la aplicación de la Salvaguardia OMC. Sin embargo Canadá no acepta la propuesta de Colombia y Perú de excluir de la aplicación cuando el socio no es la causa principal del daño. El argumento canadiense se sustenta en que después del NAFTA han negociado varios acuerdos bilaterales por lo que si empiezan a considerar este tipo de disposiciones entonces la efectividad de la salvaguardia multilateral perdería sentido.

Salvaguardias Bilaterales.-

- No simultaneidad entre la Salvaguardia Bilateral y la de la OMC.- Canadá aceptó la propuesta de Colombia y Perú de no aplicar simultáneamente a un mismo producto y en el mismo momento una salvaguardia bilateral y la General de la OMC.
- Disparadores de la Medida.- Las Partes se comprometieron a aplicar la medida de salvaguardia bilateral cuando existe un crecimiento abrupto de importaciones producto de la desgravación arancelaria del producto. En este punto las Partes intercambiaron ideas respecto a cómo debería medirse el crecimiento abrupto de importaciones. Colombia y Perú proponen que sea en términos absolutos o relativos, Canadá quedó en analizar esta propuesta.
- Procedimientos de Investigación.- Las Partes acordaron aplicar en las salvaguardias bilaterales los procedimientos de manera equivalente a lo que establece la OMC en sus artículos 3 y 4 del Acuerdo sobre Salvaguardia. Adicionalmente Canadá propone complementar estos procedimientos con cuestiones específicas sin embargo Colombia y Perú no aceptaron estos procedimientos adicionales pues duplicarían la normativa nacional que ya existe sobre la materia y que genera innecesariamente duplicidad de procesos.

- Vigencia del Mecanismo: este tema todavía se encuentra pendiente ya que su resultado dependerá de los programas de desgravación que se adopten en las negociaciones de aranceles.
- Aplicación de la medida: se acordó que en el caso de la aplicación de una medida de salvaguardia bilateral, las Partes pueden tener dos opciones: i) suspender la reducción arancelaria o ii) subir el arancel al nivel NMF que resulte más favorable en ese momento. Sin embargo un tema que todavía es materia de negociación es la aplicación en los casos de productos que tienen aranceles estacionales.
- Notificaciones: se acordó un proceso de notificaciones cuando se inicia una medida y se aplica o prorroga una medida definitiva. Colombia y Perú solicitaron que también se incluya el caso de las medidas provisionales. Por su parte Canadá propone que exista una notificación adicional en el momento que se determina la existencia de daño y de relación causal.
- Duración de una medida.- este tema todavía no ha sido acordado ya que Canadá plantea que la duración de cualquier medida de salvaguardia sea como máximo de tres años sin posibilidad de prórroga. Por su parte Colombia y Perú proponen que la duración sea de 2 años prorrogable por 2 años adicionales.
- Replicación.- el texto presentado por Canadá no incorpora la posibilidad de reaplicar una medida de salvaguardia bilateral a un mismo producto. En tanto que para Colombia y Perú esto sería posible transcurrido un tiempo.
- Medidas Provisionales.- Canadá no plantea la posibilidad de aplicar medidas provisionales. En cambio, Perú y Colombia plantean que en caso existan circunstancias críticas, las Partes puedan recurrir a medidas provisionales por un plazo máximo de los 180 días.
- Compensaciones.- Canadá propone que la parte afectada sea compensada bajo la forma de concesiones. Esto no es recogido en la propuesta de Colombia y Perú. Todavía no existe consenso sobre este tema.

2.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

La delegación de Canadá remitirá una versión revisada del documento consolidado para el 14 de setiembre. La idea es conocer posibles nuevos acercamientos luego de las argumentaciones realizadas por Colombia y Perú durante la II Ronda.

Asimismo, a fin de agilizar los trabajos con miras a la III Ronda de Negociaciones, se acordó que Perú y Colombia mandarían sus comentarios a esta versión revisada el 26 de setiembre.

XIV) MESA DE COOPERACIÓN AMBIENTAL

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Canadá realizó presentaciones sobre su Marco Ambiental, su legislación ambiental federal y su enfoque respecto a los Acuerdos de Cooperación Ambiental. Asimismo Canadá presentó una propuesta de texto para el Acuerdo de Cooperación Ambiental, que contiene disposiciones sustantivas y disposiciones de cooperación.

Colombia/Perú presentaron una lista de temas que consideran deben reflejarse en un Capítulo Ambiental del TLC y en el Acuerdo de Cooperación Ambiental. Se tiene una visión compartida entre Canadá y Colombia /Perú en contar con un compromiso fuerte en protección ambiental, con énfasis en el apoyo mutuo que debe existir entre comercio, ambiente y desarrollo sostenible.

Se ha acordado incluir y fortalecer las disposiciones comerciales relacionadas al ambiente en el TLC y contar con una lista ilustrativa de áreas de cooperación en el Acuerdo de Cooperación Ambiental. Aún existe desacuerdo sobre la manera de abordar las disposiciones sustantivas:

- Canadá plantea disposiciones comerciales relacionadas a ambiente en el TLC y un Acuerdo de Cooperación Ambiental
- Colombia/Perú plantean un Capítulo Ambiental (para las disposiciones sustantivas) y un Acuerdo de Cooperación Ambiental

2.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

- Canadá y Colombia/Perú acordaron intercambiar información adicional antes de la III Ronda.
- Colombia/Perú presentarán propuestas para un Capítulo Ambiental y un Acuerdo de Cooperación Ambiental, teniendo en cuenta lo discutido en la Ronda.
- Canadá enviará por vía electrónica sus presentaciones y los links respecto a su legislación principal
- Canadá y Colombia/Perú evaluarán la posibilidad de tener una videoconferencia antes de la próxima Ronda
- En la 3º Ronda, Colombia y Perú realizarán presentaciones sobre su sistema ambiental y su legislación.

XV) MESA DE COOPERACIÓN LABORAL

1.- Dinámica y contenido de la reunión

Las delegaciones de Perú, Colombia y Canadá se reunieron en Ottawa el 6 y 7 de setiembre de 2007 con motivo de la segunda ronda de negociaciones para discutir la inclusión del tema de cooperación laboral en el marco del TLC.

Cabe resaltar que Perú no pudo contar en esta ronda de negociaciones con su respectivo Jefe Negociador, por lo que su participación se limitó a efectuar un seguimiento de la discusión sostenida entre Colombia y Canadá.

- Colombia y Canadá explicaron sus objetivos centrales en la negociación. Hubo consenso en la necesidad de contar con un acuerdo sólido con un enfoque cooperativo y la inclusión de medidas ejecutables que consideren el contexto laboral de este acuerdo. Algunos asuntos fundamentales son:
 - i. Estructura (Capítulo vs. Acuerdo Paralelo)
 - ii. Acceso al Panel de Revisión (aplicación a cualquier obligación bajo el acuerdo o sólo aplicación efectiva de las normas laborales; aplicación a la legislación provincial en Canadá)
 - iii. Medios para asegurar la implementación de las decisiones del Panel

Colombia presentó su propuesta de esquema del texto laboral. Por otro lado, Canadá presentó su texto, el cual fue oficialmente presentado durante la primera ronda en Perú.

Las partes efectuarán durante la próxima ronda presentaciones de sus sistemas legales laborales y se enfocarán en lograr avances en el texto. En el contexto del programa de cooperación bajo el texto laboral, Colombia agradeció el reciente anuncio realizado por el Gobierno de Canadá sobre el inicio de un programa de asistencia técnica por 1 millón de dólares. Canadá manifestó que también está discutiendo la implementación de dicho programa en favor del Perú.

2.- Trabajos pendientes para la próxima ronda

- Canadá enviará información sobre la jurisdicción de su legislación laboral y sobre la legislación laboral y de empleo en cada jurisdicción.
- Colombia remitirá su respuesta al texto propuesto por Canadá a finales del mes de setiembre.